

**PROCESO CAS N.º 005-2021****CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE DOS (02)  
ESPECIALISTA I PARA LA COORDINACIÓN DE OPERACIONES LOGÍSTICAS EN SEDE  
(Decreto de Urgencia N° 083-2021)****PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES**

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	EVAL. CONOCIMIENTOS (21-30)	EVALUACIÓN CURRICULAR			ENTREVISTA PERSONAL (24 - 40)	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR FF.AA	BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD	PUNTAJE FINAL (100%)	RESULTADO
			EVAL. CURRICULAR (20 - 30)	BONIFICACIÓN POR DEPORTISTA CALIFICADO	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR						
1	EZETA CANALES CAROLA FERNANDA	27.0	25	0.00	25.00	30.00	82.00	-	-	82.00	GANADOR
2	MEJIA MURGA PAOLA MILAGROS	25.5	25	0.00	25.00	30.00	80.50	-	-	80.50	GANADOR
3	VARGAS QUISPE JHON RONNY	21.0	25	0.00	25.00	24.00	70.00	-	-	70.00	APTO

El postulante GANADOR deberá comunicarse vía correo a partir del **05 de octubre del 2021** al correo electrónico: [cbarnuevo@legado.gob.pe](mailto:cbarnuevo@legado.gob.pe), presentando los documentos descargados de la página web <https://www.lima2019.pe/es/oportunidad-laboral> - CAS - GANASTE - Documentos a presentar – Formatos, **los cuales deberán ser presentados mediante correo electrónico de manera obligatoria al momento de la suscripción del contrato.**

**Documentos a Presentar:**

- Ficha Personal (Debidamente llenado).
- Declaraciones Juradas (Elección de Cuenta Sueldo, Elección de Sistema de Pensiones, Conocimientos de la Directivas del Proyecto y Registro de Derechohabientes, Declaración Jurada de No tener Condena por Terrorismo, Declaración Jurada Condición Domiciliaria o No Domiciliado en el Perú (\*), Declaración Jurada de no estar Impedido de Contratar con el Estado por Razon de Sanción o Condena, Declaración Jurada de no Encontrarse Inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Declaración Jurada de Integridad y Confidencialidad, Compromiso de Confidencialidad), Declaración de Compromiso Ético y Valores.
- Solicitud de Afiliación Voluntaria (EPS)Opcional.
- Foto Tamaño Carnet (con fondo blanco)
- Los Extranjeros o Peruanos que han residido fuera del Perú, deberán presentar el Certificado de Movimiento Migratorio emitido por la Superintendencia Nacional de Migraciones.

(\*) La declaración se aplica solo para personal extranjero.

**NOTA:** En caso de que el postulante **GANADOR** no cumple con la debida sucripcion dentro del plazo se adjudicara al siguiente postulante por orden de merito con puntaje final aprobatorio.

**Lima, 04 de octubre de 2021**